



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Urbanismo a la vista del informe de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de 30 de octubre de 2020, así como lo establecido en el artículo 126 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión de 4 de noviembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Considerar implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en relación con la expropiación de la finca registral 5821, al estar afectada por el sistema general adscrito de la Unidad de Actuación 2 de la Modificación Puntual 19 del PGOUT, recogida en la vigente Modificación Puntual 28 del PGOUT.

Segundo: Aprobar el inicio del expediente expropiatorio, así como la relación inicial de bienes y derechos de titulares afectados:

–Finca registral: 5821 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

–Referencias catastrales: 38420-04, 38420-05, 38420-06, 38420-07, 38420-08 y 38420-09.

–Emplazamiento: Paseo de la Rosa, números 19, 21, 23, 23bis, 25 y 27 respectivamente.

–Titulares:

Doña Paloma Casteleiro Baquera, con D.N.I. número \*\*7896\*\*\*.

Doña Gema Casteleiro Baquera, con D.N.I. número \*2534\*\*\*\*.

Don Ignacio Casteleiro Baquera, con D.N.I. número \*\*6885\*\*\*.

–Condición: Propietarios

–Clase de suelo: Urbano.

–Superficie catastral afectada: 823 m<sup>2</sup>.

Tercero: Iniciar un periodo de información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y dar audiencia al interesado por igual plazo, con el fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Toledo, 10 de noviembre de 2020.–El Concejal Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.  
N.º I.-5275